

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA  
Departamento de Extranjería

N° Int.: 13743452

MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE  
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1398

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 5549 del 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Jesudonne SANON de nacionalidad HAITIANA, hasta el 11.03.2021 la cual no se ha estampado; b) Oficio Ordinario N°1465 de fecha 03.06.2021 por Gobernación Provincial de Cautín; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S. N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26.03.2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N°178 de fecha 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 5549 del 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Jesudonne SANON de nacionalidad HAITIANA, en el sentido de que el plazo es por un año.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

4.- TÉNGASE PRESENTE que, en todo lo no modificado por el presente acto administrativo sigue vigente la Resolución Exenta N°5549 del 18.08.2020 de la Gobernación Provincial de CAUTÍN, que otorga visa TEMPORARIA, a doña Jesudonne SANON de nacionalidad HAITIANA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DELEGADO DE LA ARAUCANÍA MANUEL MANOLI NAZAL

CSZ/vvA/ygg  
04/08/2021

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile